	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A GESTIÓN JUDICIAL

**PERIODO EVALUADO:
II SEMESTRE DE 2023**

**Elaborado:
ENERO 2024**

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:..... 3

DESARROLLO DEL INFORME: 3

OBJETIVO 3


ALCANCE 3

MARCO LEGAL 4

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS 4

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO ¡Error! Marcador no definido.

RECOMENDACIONES..... 22

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

2

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley y de seguimiento
DESTINATARIOS:	Luz Mary Cárdenas Herrera – Gerente General Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General Kelly Sterling Plazas – Jefe Oficina Jurídica María Claudia Vega Castro – Secretaria Técnica Comité de Conciliación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Jurídica
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Islena Pineda Rodríguez, Profesional I Oficina de Control Interno

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO


Efectuar seguimiento a la información reportada en el SIPROJ-WEB para generar análisis producto de las consultas que se realicen en ese sistema e indicar las observaciones, conclusiones y recomendaciones identificadas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

El seguimiento se efectuará para el segundo semestre de la vigencia 2023 y abarca los siguientes temas:

1. Cumplimiento en el envío de las certificaciones de que tratan los artículos 28 parágrafo, 29 y 30 de la Resolución 485 de 2023.
2. Seguimiento a las recomendaciones formuladas a la Oficina Jurídica en anteriores informes de seguimiento a la Gestión Judicial.

3

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

3. Verificación a través de la aplicación de un muestreo a la base de datos interna con que cuenta la entidad sobre los procesos judiciales en contra o iniciados por la entidad, con el objetivo de hacer seguimiento a la actividad litigiosa y verificar su actualización en el SIPROJWEB.
4. Confirmar si de manera permanente se verifican la totalidad de las sentencias desfavorables con obligación de pagar e igualmente sobre la actualización del módulo de pagos de sentencias en el sistema de procesos judiciales SIPROJWEB.
5. Confirmar las actividades desplegadas por la Oficina Jurídica de la entidad, respecto del adecuado registro, actualización y seguimiento del Sistema SIPROJWEB, de los procesos iniciados y en contra de la entidad.
6. Verificación de la actualización de los procedimientos de Gestión judicial PRO103-231-10 y Pago de sentencias y conciliaciones PRO103-469-2, de conformidad con lineamientos y parámetros proferidos por la Secretaría Jurídica Distrital, en la Resolución 485 de 2023.


MARCO LEGAL

- Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 “Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Circular 047 de diciembre 27 de 2023 sobre “Actualización del módulo de pagos de sentencias en el sistema de proceso judiciales, expedida por el Secretario Jurídico Distrital.
- Decreto 597 de diciembre 13 de 2023 “Por medio del cual se modifica parcialmente y se adiciona el Decreto Distrital 430 de 2018, "Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

1.- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 párrafo, 29 y 30 de la Resolución 485 de 2023, sobre el envío a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, de las siguientes certificaciones:

- Certificación de actualización del módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales”,
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB.
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

2.- Revisar las acciones adelantadas frente al seguimiento de los informes correspondientes al primer y segundo semestre de 2022 y primer semestre 2023, donde se efectuaron recomendaciones y observaciones.

3.- Verificar a través de la aplicación de un muestreo la base de datos interna con que cuenta la entidad sobre los procesos judiciales en contra o iniciados por la entidad (civiles, administrativos, ejecutivos, laborales), tutelas, penales, MASC (conciliación extrajudicial, tribunal de arbitramento, amigable composición, transacción para precaver un litigio y mediación) y concursales, con el objetivo de hacer seguimiento a la actividad litigiosa y verificar su actualización en el SIPROJWEB.

4.- Se informe si de manera permanente se verifican la totalidad de las sentencias desfavorables con obligación de pagar si existen en la entidad; las cuales deberán ser debidamente incorporadas al sistema SIPROJWEB, diligenciando las respectivas fichas de pago e incluyendo la totalidad de los desembolsos efectuados para dar cumplimiento a la sentencia.

De igual manera, se informe si los procesos terminados que han sido fallados en contra de la entidad, si los hay y que originan una erogación económica tienen asociada una cuenta por pagar al beneficiario por concepto de sentencias judiciales y que en efecto hayan sido canceladas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia y si se ha generado la actualización del módulo de pagos de sentencias en el sistema de procesos judiciales

5.- Resolución 104 de octubre 23 de 2018: Cuáles han sido las actividades desplegadas por la Lotería de Bogotá (Oficina jurídica), en cuanto al adecuado registro, actualización y seguimiento del Sistema SIPROJWEB, siguiendo los parámetros y lineamientos establecidos en la Circular 039 de 2022, referente a mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema.


De la información suministrada, esta oficina verificará la oportunidad y calidad de la información contenida en el reporte.

6.- Verificar si los procedimientos de Gestión judicial PRO103-231-10 y Pago de sentencias y conciliaciones PRO103-469-2 ya fueron actualizados, atendiendo los lineamientos y parámetros proferidos por la Secretaría Jurídica Distrital, en la Resolución 485 de 2023.

Mediante correos electrónicos del 02 y 05 de febrero de 2024, fue socializado preliminarmente este informe con la Jefe Oficina Jurídica para recibir los comentarios producto de su revisión. Como resultado, se recibió e-mail y se adelantó reunión el 05 de febrero de 2024 entre las oficinas y se ajustó el contenido del informe de los siguientes títulos: resultados del seguimiento, observaciones, conclusiones y recomendaciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2024, dirigido a la Jefe de la Oficina Jurídica de la Lotería de Bogotá, se dio alcance al memorando Nro. Rad: 3-2023-2156 de fecha 28/12/2023, para solicitar información sobre la actividad litigiosa, su actualización en el SIPROJWEB y el

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

cumplimiento del diligenciamiento de las certificaciones de que trata el Resolución 485 de 2023, para el II semestre de 2023.

1.- En lo referente a las certificaciones de que trata la Resolución No. 485 de 2023, artículos 29, 30 y 31, estas fueron solicitadas por correo electrónico a la Jefe de la Oficina Jurídica, el 09/01/2024.


El día 25 de enero y 1º. De febrero de 2024, la jefe de oficina jurídica mediante correo electrónico envió a la Oficina de Control Interno, las siguientes certificaciones aprobadas y socializadas en el Comité de Conciliación nro. 02 sesionado del 25 de enero de 2024:

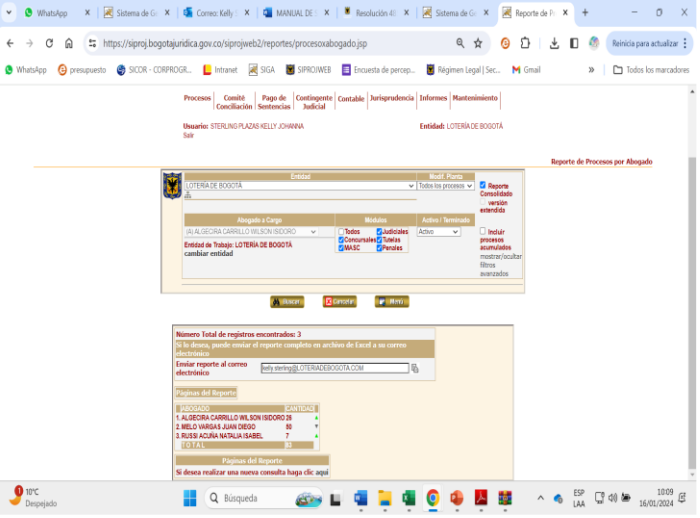
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB.


De igual manera, se remitió a la OCI evidencia del correo electrónico enviado a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co, el 02 de febrero de 2024, es decir, dentro del término legal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 485 de 2023.

2.- Acciones adelantadas frente al seguimiento de los informes correspondientes al primer y segundo semestre de 2022 y primer semestre 2023, donde se efectuaron recomendaciones y observaciones, se verificó lo siguiente:

OBSERVACION Y/O RECOMENDACIÓN	RESULTADO
<p>2.1.- Primer semestre de 2022: Recomendación No. 3 “Documentar e implementar una base de datos que contenga la trazabilidad de cada uno de los procesos con los respectivos archivos soporte, para establecer y facilitar la consulta y el seguimiento del estado en que se encuentran los diferentes procesos activos en contra y a favor de la entidad; dado que el SIPROJ arroja las últimas actuaciones de los procesos de manera individual y no consolidada” Al respecto la Oficina Jurídica de la entidad, envió correo electrónico a la OCI el 02 de febrero de 2023 expresando: “Cordial saludo. En atención a las recomendaciones de la auditoria de Gestión judicial del año 2022 (Segundo semestre), se remite base de datos del jefe de la Oficina jurídica para</p>	<p>Seguimiento OCI en el primer semestre de 2023: Aunque la base fue remitida a esta oficina, se comunica que en el próximo informe se verificará la efectividad de implementación y actualización de este archivo en Excel.</p> <p>Seguimiento OCI en el segundo semestre de 2023: Teniendo en cuenta que esta base fue solicitada nuevamente para el Informe del segundo semestre de 2023, se procede hacer el seguimiento respectivo:</p> <p>1. Conclusión: Esta recomendación se cierra; teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica suministró la base datos, en la cual se harán algunos ajustes sugeridos por la Oficina de Control Interno, donde se pueda evidenciar columnas con los datos pertinentes a la acción de repetición y/o llamamiento en garantía con fines de repetición.</p>

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

<p>el control de sus funciones en materia de defensa judicial”.</p>	<p>No obstante, los ajustes sugeridos serán verificados por la OCI, en posterior seguimiento.</p>
<p>2.2.- Segundo semestre de 2022:</p> <p>Corresponde a la recomendación de la OCI, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificó en el SIPROJWEB en la pestaña Informes- Proceso por abogado, encontrando que el Dr. Nelson Fernando Franco, aún se registra como apoderado de la entidad, con un (1) proceso. 	<p>Respuesta:</p> <p>Se reasignó el proceso indicado y anexa pantallazo de SIPROJWEB en el cual se observa que no existen procesos asignados al doctor Nelson Fernando Franco Gonzales:</p>  <p>Seguimiento OCI en el segundo semestre 2023: Se efectuaron en el SIPROJWEB los ajustes indicados para su actualización.</p> <p>Conclusión: Se cumplió y por lo tanto se cierra la recomendación.</p>
<p>Implementar controles duales en la revisión de los datos e información que se reporta a la Secretaría Jurídica Distrital y al SIPROJWEB, con el fin de evitar errores o debilidades en la información y proporcionar exactitud e integridad en la misma.</p>	<p>Seguimiento OCI en el primer semestre 2023:</p> <p>Con respecto a la implementación de controles duales, no existe ninguna evidencia que indique el cumplimiento de esta recomendación, dado que, por tratarse de una actividad de vital importancia para los intereses de la entidad, se debe procurar que se añada una capa de protección para todas las operaciones derivadas de la gestión judicial y sus registros en el SIPROJ a fin de evitar supresión de datos e información, de ahí la importancia de la base de datos propia de los procesos de la entidad, cuyos registros permitan estar sustentados con sus respectivos soportes y archivos, que permitan a los consultantes mayor información sobre la trazabilidad de los mismos.</p>

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Seguimiento OCI en el segundo semestre de 2023:

La Oficina Jurídica mediante oficio 3-2023-1129 indicó que los controles se realizan a la aprobación de los informes de los contratistas, así:

Resolución 104 de octubre 23 de 2018: Los procesos son actualizados cada vez que se generen actualizaciones y en el evento que no se generen actuaciones por la dinámica del proceso, cada tres meses se ingresa la anotación por parte del abogado que no existe novedad, como control al momento de presentar la cuenta mensual de pago, se revisa esta actualización.

Ahora en el memorando 3-2024-102 esta oficina contesto lo siguiente: esta oficina, realiza controles mensuales en la actualización de cada proceso y en el evento que no se encuentre actualizado se solicita a cada abogado la actualización de este, este control se hace al momento de revisar y es el requisito previo para aprobación de las cuentas de cobro de cada abogado. Estos controles son reportados en la matriz de riesgo bimestralmente, a la cual, le hace seguimiento la oficina de planeación.

Se envía link de los controles.

[SIPROJWEB 2023](#)


[RG 32](#)

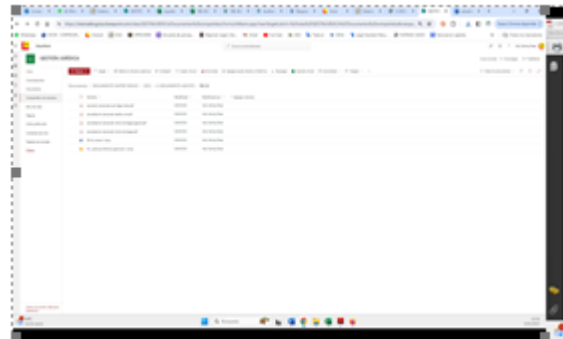
[RC 11](#)

Sin embargo, para mayor claridad, esta oficina informa que se realizan los controles de manera mensual, esto es, se revisa la base de datos interna, se descarga la base de datos de SIPROJWEB y se hacen cruce que las dos se encuentran actualizadas tanto de las actuaciones del proceso, como la anotación que durante los 3 meses seguidos no se presentaron actuaciones, por lineamiento del distrito. En el evento que no esté actualizado se requiere al abogado a cargo, su actualización, por correo electrónico, adjunto evidencia de esto.

[RG 32](#)

En los cuales pueden ver ejemplo de los controles como este:

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023



Conclusión: Por lo anterior, esta recomendación **se cierra**.

De la verificación a la calidad de la información, contenida en los formatos enviados por Secretaría General de la entidad a la Secretaría Jurídica Distrital, se identificó:


- El proceso Penal caracterizado así:
 No. Proceso: 202367435
 ID: 735710
 Proceso: No Determinado - Activo
 Tipo Proceso : PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)
 se verificó que el último registro es de fecha 12 de abril de 2023, lo cual no cumple con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º, debido a que los apoderados, deben como mínimo, cada tres (3) meses actualizar y revisar los procesos judiciales en el SIPROJWEB, como se puede observar la última anotación que se consultó el 26 de julio de 2023, corresponde a la fecha 12 de abril de 2023, lo cual, marca

Seguimiento OCI en el Segundo semestre de 2023:

Respuesta Frente a la calidad de la Información:

Es de anotar que la Resolución 485 de 2023 en su artículo 28 indica la responsabilidad de las oficinas jurídicas de velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJWEB, es porque ello que esta oficina, realiza controles mensuales en la actualización de cada proceso y en el evento que no se encuentra actualizado se solicita a cada abogado la actualización de este, este control se hace al momento de revisar y es el requisito previo para aprobación de las cuentas de cobro de cada abogado. Estos controles son reportados en la matriz de riesgo bimestralmente, a la cual, le hace seguimiento la oficina de planeación. Se adjunta correo electrónico mediante el cual se informó al abogado a cargo la actualización del proceso en mención, el cual se encuentra actualizado.

Conclusión: Se cumplió y por lo tanto se **cierra la recomendación**.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

<p>un periodo superior a los tres (3) meses. Se recomendó por la OCI Informar al Dr. Juan Diego Melo Vargas y hacer seguimiento sobre la obligación de actualizar en el SIPROJ, el proceso nro. 202367435, con ID: 735710.</p>	<p>Respuesta a la recomendación frente al proceso penal No. 202367435, con ID 735710</p> <p>Se adjunta correo electrónico mediante el cual se informó al abogado a cargo la actualización del proceso en mención, el cual se encuentra actualizado.</p> <p>Conclusión: Se cumplió y por lo tanto se cierra la recomendación.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia y extractada de informes de seguimiento anteriores.

3.- Se solicitó una base de datos actualizada de todos los procesos de la entidad, en contra o iniciados por la entidad (civiles, administrativos, ejecutivos, laborales), tutelas, penales, MASC (conciliación extrajudicial, tribunal de arbitramento, amigable composición, transacción para precaver un litigio y mediación) y concursales, para a través de un muestreo, sobre el total de los procesos, hacer seguimiento a la actividad litigiosa y verificar su actualización en el SIPROJWEB.

La Oficina Jurídica remitió a la OCI la base de datos existente mediante correo electrónico del 29 de enero de 2024 y se observó que contiene los datos señalados en la solicitud de información mediante correo electrónico de fecha 09/01/2023, donde se dio alcance al oficio No. Nro. Rad: 3-2023-2156 de fecha: 28/12/2023, consistentes en los siguientes:


- Demandante; demandado; tipo de proceso; competente (juzgado, tribunal, Fiscalía, Corte (sala y/o sección) etc; estado (activo, terminado, según corresponda); ID SIPROJWEB; fallo en contra, a favor, absolutorio, condenatorio, instancia o sin fallo; apoderado; registro en la rama judicial; valor pretensión y/o condena; fecha última actuación; descripción de la actuación; si se procedió a estudio de acción de repetición, llamamiento en garantía, acuerdo de pago, pacto de cumplimiento; calificación del proceso en contingente judicial y certificación de pago de sentencia y los demás que a juicio de la Oficina Jurídica se consideren necesarios.

Así mismo, se señaló por parte de la Oficina Jurídica que la base datos existente corresponde a la diseñada por la Secretaría Jurídica Distrital e individualizada por pestañas así:

- LABORALES Y EJECUTIVOS
- CIVILES Y ADMINISTRATIVOS
- SEGUIMIENTO FALLOS Y CONCILIACIONES
- PENALES
- TUTELAS Y
- PROCESOS DE ALTO IMPACTO

Base datos que según lo explicado por la Oficina Jurídica en reunión del 05 de febrero de 2024, se seguirá dando aplicación al interior de la entidad, con sus respectivas actualizaciones.

Así mismo, en consulta realizada en SIRPOJWEB para identificar la efectividad de actualización en la base de datos mencionada, se observó que si bien, el proceso ID 10435 en la base de datos

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

se registra como “Activo” y en el SIPROJWEB se registra como “En contra – terminado”, obedece a que correspondían a procesos ordinarios laborales que resultaron a favor de la Lotería de Bogotá y se continuó con el cobro ejecutivo de las costas judiciales, bajo la misma cuerda procesal, de conformidad con lo registrado en la «Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB», a que se refiere el artículo 29 de la Resolución No. 485 de 2023.

No obstante, este proceso en el SIPROJWEB se encuentra actualizado al 11 de enero de 2024 y en la base de datos el último registro corresponde a la fecha 30 de noviembre de 2023.

Es de anotar que la Jefe Oficina Jurídica indicó en la reunión presencial con esta oficina que, realizará algunos ajustes en la base de datos, donde se pueda evidenciar en la primera hoja del archivo en Excel, columnas con los datos pertinentes a la acción de repetición, llamamiento en garantías, etc, en los casos en que exista fallos en contra de la entidad y erogación de dinero, seguimiento que se realiza en la hoja 2 de la base de datos que se denomina «seguimiento fallo y conciliaciones».

Por lo anterior, se informa que en el próximo informe la OCI verificará la efectividad de la actualización de esta base de datos en Excel.

4.- De la siguiente información requerida por la Oficina de Control Interno:


- Se informe si de manera permanente se verifican la totalidad de las sentencias desfavorables con obligación de pagar si existen en la entidad; las cuales deberán ser debidamente incorporadas al sistema SIPROJWEB, diligenciando las respectivas fichas de pago e incluyendo la totalidad de los desembolsos efectuados para dar cumplimiento a la sentencia.
- De igual manera, se informe si los procesos terminados que han sido fallados en contra de la entidad, si los hay y que originan una erogación económica tienen asociada una cuenta por pagar al beneficiario por concepto de sentencias judiciales y que en efecto hayan sido canceladas con el fin de dar cumplimiento a la sentencia.

Dentro de este punto también fue importante verificar la actualización del módulo de pagos de sentencias en el sistema de procesos judiciales.

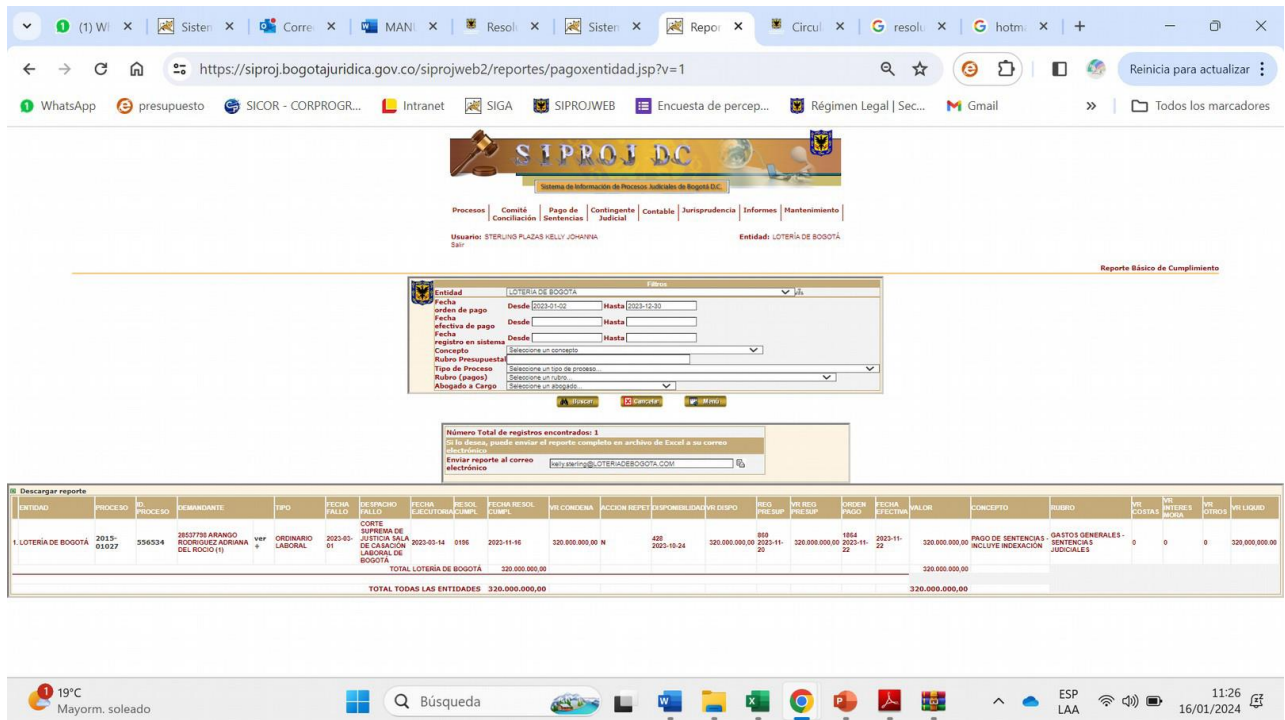
La Oficina Jurídica mediante Nro. Rad: 3-2024-102 de fecha: 16/01/2024, respondió en los siguientes términos:

Es de anotar que la Circular 51 de 2022 hace referencia al artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, el cual, fue modificado por la resolución 485 de 2023, en el cual, la certificación se encuentra a cargo de la unidad financiera y contable de la Lotería de Bogotá.

En lo referente a pago de sentencias, se procede a indicar que durante el año 2023 se terminó el proceso laboral a favor de Adriana Arango número 2015-01027, y originó la obligación de pago, esta fue objeto de conciliación y se canceló dentro del término en el mes de noviembre de 2023.

 <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Este pago se encuentra cargado en el SIPROJWEB, según el informe de pago de sentencias, tal como se evidencia con el siguiente pantallazo:




The screenshot shows the SIPROJWEB interface with the following data table:

ENTIDAD	PROCESO	ID. PROCESO	HEMIRADANTE	TIPO	FECHA FALLO	FECHA EJECUTORIA	FECHA RESOL. CUMPL.	FECHA RESOL. CUMPL.	VR CONDENA	ACCION REPT.	RESPONSABILIDAD	VR DESP.	VR RED. PRE SUP.	VR RED. PRE SUP.	FECHA PAGOS	VALOR	CONCEPTO	MUNICI	VR COSTAS	VR INTERES BOGOT.	VR OTROS	VR LIQUID.															
1. LOTERIA DE BOGOTA	2015-01027	356034	2553759 ARANGO RODRIGUEZ ARIANA DEL ROCIO (1)	VVP	ORDENARIO LABORAL	2023-03-01	2023-03-14	0196	2023-11-16	320.000.000,00	N	420	2023-10-24	320.000.000,00	2023-11-20	900	320.000.000,00	PAGO DE SENTENCIAS INCLUYE INDEXACION	1084	2023-11-22	320.000.000,00	0	0	0	320.000.000,00												
TOTAL LOTERIA DE BOGOTA																	320.000.000,00																				
TOTAL TODAS LAS ENTIDADES																	320.000.000,00																				

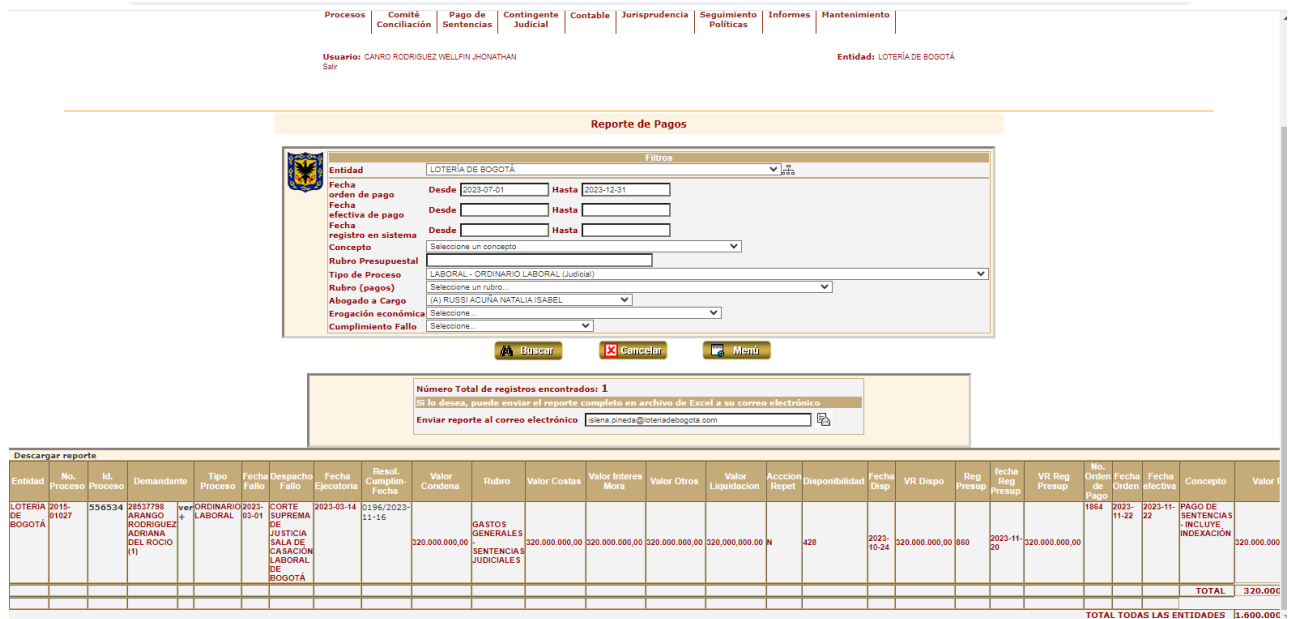
Respecto de lo indicado por la oficina jurídica, esta oficina presenta el siguiente análisis:

Si bien, la Circular 51 de 2022 hace referencia al artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, el cual, fue modificado por la resolución 485 de 2023, lo cierto es que la normativa vigente incluyendo la Circular 047 de 2023, en lo que respecta al asunto tratado en este punto, también lo confirman, toda vez que la Resolución 485 de 2023 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” y la circular 047 de 2023 regula lo relacionado con la “ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE PAGOS DE SENTENCIAS EN EL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES”. Las cuales se profirieron para garantizar de manera más eficiente y eficaz la actividad litigiosa de las entidades en defensa de sus intereses, todo lo cual se colige de la preceptuado en la Resolución 485 de 2023 en su **Artículo 25. Definición y Objeto del SIPROJ-WEB. El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB es una herramienta desarrollada en ambiente web, que concentra toda la información litigiosa del Distrito Capital; está integrada por módulos temáticos, interconectados entre sí, habilitados para unificar la información jurídica y financiera derivada de la actividad judicial y extrajudicial del Distrito Capital.**

El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. –SIPROJ-WEB, a través de sus diferentes componentes, permite realizar seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales del Distrito, así como la extracción consolidada de datos para realizar análisis gerencial direccionado a la toma decisiones, adopción de políticas de prevención del daño antijurídico y estrategias de defensa técnica, bajo los presupuestos de confiabilidad y veracidad de la información”.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Consultado el módulo de “Pago de sentencias” en el SIPROJWEB, se verificó que éste se encuentra actualizado, si se tiene en cuenta que, en el segundo semestre de 2023, la única sentencia proferida en contra de la entidad fue la relacionada con el proceso 11001310503620150102701, ésta es la actualización en el SIPROJWEB, la cual es coincidente con la reportada en la respuesta de la Oficina Jurídica:



Entidad	No. Proceso	Id. Proceso	Demandante	Tipo Proceso	Fecha Fallo	Despacho Fallo	Fecha Ejecutoria	Resol. Cumplim. Fecha	Valor Condena	Rubro	Valor Costas	Valor Interes Mora	Valor Otros	Valor Liquidacion	Acccion Repet	Disponibilidad	Fecha Diap.	VR Diapo	Reg Presup	fecha Reg. presup.	VR Reg. Presup.	No. Orden de Pago	Fecha Orden	Fecha efectiva	Concepto	Valor \$
LOTERIA DE BOGOTÁ	2015-01027	556534	ARANGO RODRIGUEZ ADRIANA DEL ROCIO (1)	ORDINARIO LABORAL	2023-03-01		2023-03-14	0196/2023-11-16	320.000.000,00	GASTOS GENERALES SENTENCIAS JUDICIALES	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00		428	2023-10-24	320.000.000,00	300	2023-11-20	320.000.000,00	1884	2023-11-22	2023-11-22	PAGO DE SENTENCIAS + INCLUIVE INDEXACIÓN	320.000.000
TOTAL																								320.000.000		
TOTAL TODAS LAS ENTIDADES																								3.600.000.000		

Fuente: pantallazo de SIPROJ, consultada por la Oficina de Control Interno

5.- De la siguiente información requerida por la Oficina de Control Interno:

- Cuáles han sido las actividades desplegadas por la Lotería de Bogotá (Oficina jurídica), en cuanto al adecuado registro, actualización y seguimiento del Sistema SIPROJWEB, siguiendo los parámetros y lineamientos establecidos en la Circular 039 de 2022, referente a mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema.


La Oficina Jurídica mediante Nro. Rad: 3-2024-102 de fecha: 16/01/2024, respondió en los siguientes términos:

Es de anotar que la Resolución 485 de 2023 en su artículo 28 indica la responsabilidad de las oficinas jurídicas de velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJWEB, es porque ello que esta oficina, realiza controles mensuales en la actualización de cada proceso y en el evento que no se encuentra actualizado se solicita a cada abogado la actualización de este, este control se hace al momento de revisar y es el requisito previo para aprobación de las cuentas de cobro de cada abogado. Estos controles son reportados en la matriz de riesgo bimestralmente, a la cual, le hace seguimiento la oficina de planeación.

Se envíe link de los controles.

[SIPROJWEB 2023](#)

[RG 32](#)

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

RC 11

Respecto de lo indicado por la oficina jurídica, esta oficina presenta el siguiente análisis:


Frente a este punto, la OCI procedió por muestreo aleatorio a consultar en el SIPROJWEB 9 procesos, a fin de verificar el cumplimiento de esta normatividad.

El resultado general de dicha consulta se refleja en el siguiente cuadro donde indica las observaciones y recomendaciones para 7 de los 9 procesos:

No. Proceso	Observación	Recomendación
2002-00333	Desde el 22 de diciembre del año 2020, viene con la misma observación indicada en el registro No. 1 anterior. Se encuentra actualizado ya que el último registro es del 11 de enero de 2024; no obstante, de la actualización anterior que fue el 31 de mayo de 2023 existe una diferencia de siete (7) meses	Efectuar las actualizaciones en los términos indicados en artículo que precede e igualmente hacer el análisis del costo-beneficio a fin de determinar si se prosigue con las medidas cautelares para continuar con el proceso o pasarlo a saneamiento, tal como está indicado por la abogada contratista de la Lotería de Bogotá; teniendo en cuenta que el mencionado proceso se encuentra con la misma actuación procesal desde el 22/12/2020
2010-00542	La última actuación del proceso se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2023 y desde esta fecha no se ha efectuado ninguna actualización, ni se ha registrado ningún trámite a fin de determinar la sucesión procesal.	Se recomienda agilizar los trámites pertinentes y hacer la respectiva actualización en el SIPROJWEB
2010-00605	Del histórico registrado desde el mes de agosto de 2023, no se ha actualizado el proceso.	Se recomienda hacer la respectiva actualización en el SIPROJWEB.
2016-00412	Desde el 16 de diciembre de 2021 el Juzgado profirió auto que decreta las medidas cautelares; no obstante, a la fecha sigue sin actuaciones procesales posteriores al respecto e igualmente desde el 30 de agosto de 2023 no se ha actualizado.	Se recomienda la revisión del proceso para continuar con su trámite, dado que lleva más de 2 años sin ninguna actuación procesal e igualmente desde el 30 de agosto no se ha actualizado
2023-00494	Desde el mes de noviembre de 2023 no se ha registrado ninguna actuación procesal posterior a la remisión de la notificación.	Se recomienda agilizar los trámites pertinentes referentes a la actualización procesal posterior a la remisión de la notificación.
2009-01135	Desde el 27 de junio de 2023, no se ha generado ninguna actuación procesal posterior a la remisión de los oficios de embargo por parte del despacho judicial.	Se recomienda agilizar los trámites pertinentes referentes a la actualización procesal posterior a la remisión de oficios de embargo.
2010-00099	Desde el 7 de noviembre de 2023, no se ha generado ninguna actuación procesal posterior a la declaratoria de desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.	Se recomienda agilizar los trámites pertinentes referentes a la actualización procesal posterior a la declaratorio de desierto el recurso de apelación interpuesto por parte demandada.
2006-00520	Sin observación	Sin recomendación
2021 - 0441	Sin observación	Sin recomendación

A continuación, el detalle para cada proceso consultado:

PROCESOS LABORALES Y EJECUTIVOS

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- No. de proceso: 2002-00333
Id: 10435
Proceso: En contra – terminado
Tipo de proceso: Laboral – Ordinario Laboral
Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Actual: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Radicado: 11001310500420020033300

Registro No. 1

80	2020-12-22	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>Se debe revisar el estado de las medidas cautelares, analizar costo beneficio de continuar con el proceso o pasarlo a sanameamiento. Costas de \$900.000</i>
----	------------	----------	--------------------------------	-------------------------------------	---

Registro No. 2

Última actualización registrada en el SIPROJWEB


85	2023-05-31	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>SIN ACTUACIONES, PENDIENTE SOLICITAR COPIA DEL EXPEDIENTE</i>
86	2024-01-11	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>sin actuaciones</i>

- Analizado el histórico del proceso, si bien como tipo de proceso “Ordinario laboral” ya se encuentra terminado; en la actualidad desde el 22 de diciembre del año 2020, **viene con la misma observación indicada** en el registro No. 1 anterior.

- Se encuentra actualizado ya que el último registro es del 11 de enero de 2024; no obstante, de la actualización anterior que fue el 31 de mayo de 2023 existe una diferencia de siete (7) meses.

Por tanto, se identifica incumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución No. 485 de 2023, que: **“Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales.** Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB. (...)”.

- No. de proceso: 2010-00542
Id: 626049
Proceso: Iniciado – Activo
Tipo de proceso: LABORAL – EJECUTIVO LABORAL
Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 5º. LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Actual: JUZGADO 5º. LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Radicado: 110013105520100054201

10	2023-08-30	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>sin actuaciones se evidenció que el demandado se encuentra fallecido y el bien inmueble a embargar ya fue adjudicado a otros por sucesión</i>
----	------------	----------	--------------------------------	----------------------------	--

Del histórico registrado en el SIPROJWEB se observó que la última actuación del proceso se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2023 y desde esta fecha no se ha efectuado ninguna actualización, ni se ha registrado ningún trámite a fin de determinar la sucesión procesal.

- No. de proceso: 2010-00605

Id: 626054

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Laboral – Ejecutivo Laboral

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Actual: JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 110013105820100060501

14	2023-08-30	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO
----	------------	----------	--------------------------------	----------------------------	--

Del histórico registrado desde el mes de agosto de 2023, no se ha actualizado el proceso.

- No. de proceso: 2016-00412

Id: 730217

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Laboral – Ejecutivo Laboral

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA


Actual: JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 1100131051620160041201

4	2021-12-16	AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>auto decreta medidas cautelares.</i>
5	2023-02-02	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>sin actuaciones</i>
6	2023-04-27	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>sin actuaciones pendiente revisar estado medidas cautelares.</i>
7	2023-05-31	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>SIN ACTUACIONES</i>
8	2023-08-30	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>SIN ACTUACIONES</i>

Según el histórico del proceso en el SIPROJWEB desde el 16 de diciembre de 2021 el Juzgado profirió auto que decreta las medidas cautelares; no obstante, a la fecha sigue sin actuaciones procesales posteriores al respecto e igualmente desde el 30 de agosto de 2023 no se ha actualizado.

- No. de proceso: 2023-00494

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Id: 752547

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Laboral – Fuero Sindical

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Actual: JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 11001310504720230049401

9	2023-11-22	TRAMITE DE NOTIFICACIÓN	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	Se remitió notificación al demandado y a SINTRALOT
---	------------	-------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--

Se pudo observar en el histórico del proceso en el SIPROJWEB, que éste proceso se encuentra actualizado, no obstante, desde el mes de noviembre de 2023 no se ha registrado ninguna actuación procesal posterior a la remisión de la notificación.

PROCESOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS

- No. de proceso: 2009-01135

Id: 391228

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Civil ejecutivo – Proceso ejecutivo

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Actual: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Radicado: 11001400301520090113501

98	2023-06-27	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		SE REMITE OFICIO No. OOECM-0623DDF-3304, OOECM-0623DDF-3303 ordenados por auto del 19 de mayo de 2023
99	2023-09-28	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		Proceso sin novedad
100	2023-12-19	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		A la fecha de cierre de Despachos Judiciales el proceso no presenta novedad

Se observa en el histórico del proceso del SIPROJWEB, que se encuentra actualizado, no obstante, desde el 27 de junio de 2023, no se ha generado ninguna actuación procesal posterior a la remisión de los oficios de embargo por parte del despacho judicial.

- No. de proceso: 2010-00099


Id: 386332

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Civil ejecutivo – Proceso ejecutivo

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
Actual: TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL

Radicado: 11001310302120100009901

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19-04-2023

123	2023-11-07	AUTO QUE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>Auto mediante el cual declara desierto el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada.</i>
124	2023-12-19	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>A la fecha de cierre de despachos Judiciales el proceso no presenta novedad</i>

Se observa en el histórico del proceso del SIPROJWEB, que éste se encuentra actualizado, y desde el 7 de noviembre de 2023, no se ha generado ninguna actuación procesal posterior a la declaratoria de desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.

PROCESOS DE ALTO IMPACTO

- No. de proceso: 2006-00520

Id: 213894

Proceso: Iniciado – Activo

Tipo de proceso: Civil ejecutivo – Proceso ejecutivo

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 32 – ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA

Actual: JUZGADO 32 – ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA

Radicado: 11001333103220060052001

108	2020-01-17	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	HURTADO MONTILLA ERNESTO		<i>DECLARA TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO, LEVANTA LAS MEDIDAS CAUTELARES, NO ORDENA CONDENA EN COSTAS Y ORDENA ARCHIVAR.</i>
109	2020-01-22	MEMORIAL INTERPONE RECURSO REPOSICIÓN	JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA (LOTE. BTA.)	MARTINEZ SALCEDO BIBIANA PAOLA		<i>El despacho recibe recurso de reposición</i>
115	2021-06-30	AL DESPACHO	JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA (LOTE. BTA.)	MARTINEZ SALCEDO BIBIANA PAOLA		<i>Sin anotaciones a la última actuación. El proceso sigue al Despacho, se encuentra en ese estado desde el 28 de febrero de 2020 para resolver recurso de de reposición.</i>
135	2023-11-01	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>En la pagina de consulta aparece memorial recibido de Secretario 01 General Tribunal Administrativo - Cundinamarca, solicitando información del proceso 25000232600020060052001</i>
136	2023-12-19	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>A la fecha de cierre de despachos judiciales el proceso no presenta novedad</i>

Se evidencia en el histórico del proceso que se han venido ejerciendo las actuaciones procesales correspondientes y se encuentra actualizado.


- No. de proceso: 2015-01027

Id: 556534

Proceso: En contra – Terminado

Tipo de proceso: Laboral- Ordinario Laboral

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Actual: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION
LABORAL DE BOGOTA
Radicado: 11001310503620150102701

34	2023-11-30	▼ TERMINADO	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION LABORAL (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	<i>proceso terminado confallo desfavorable en casación, se suscribió contrato de transacción y se procedió a realizar el pago de la condena.</i>
----	------------	-------------	---	----------------------------------	--

Se evidencia en el histórico del proceso que se han surtido las actuaciones procesales en ejercicio de la defensa judicial ejercida por los abogados asignados al proceso por la entidad hasta su terminación consistente en la suscripción de contrato de transacción como mecanismo alternativo de solución de conflictos, dado que la Corte Suprema de Justicia fallo en contra de la entidad. Así mismo dicho proceso se encuentra actualizado en el SIPROJWEB.

- No. de proceso: 2021 - 00441

Id: 733619

Proceso: En contra – Activo

Tipo de proceso: Laboral- Ordinario Laboral

Despachos competentes: Inicial: JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Actual: JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA


Radicado: 11001310503420210044101

8	2023-05-08	AL DESPACHO	JUZGADO 034 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	<i>Proceso ingresa al despacho para calificar contestación.</i>
11	2023-10-06	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	<i>La parte demandante radica solicitud de fijación de fecha y hora para audiencia inicial.</i>
12	2023-12-19	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	<i>A la fecha de cierre de despachos judiciales el proceso no presenta novedad</i>

Se evidencia en el histórico del proceso que se han surtido las actuaciones procesales en ejercicio de la defensa judicial ejercida por el abogado asignado al proceso, por la entidad. Así mismo dicho proceso se encuentra actualizado en el SIPROJWEB.

Una vez socializado el informe preliminar con la Oficina Jurídica el 05 de febrero de 2024, al respecto manifestó que frente a los procesos 2010-00099, 2009-01135, 2023-00494 y 2016-00412, es de anotar que los abogados de representación judicial se deben someter a los tiempos del operador de justicia, adicional tener en cuenta la vacancia judicial, esto es del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024. Igualmente indica que las debilidades de no actualización se han presentado frente a los procesos 2022-0033 y 2010-00542 2010-00605 no por falta de cumplimiento de los deberes de defensa de los intereses de la entidad y tampoco de reportar actuaciones relevantes del proceso, por eso el estado del proceso es el mismo.

La Oficina de Control Interno no desconoce que la agilización de los trámites procesales en parte obedezca a las razones expuestas por la Oficina Jurídica e indicadas en el párrafo anterior; no

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

obstante, la existencia de procesos sin ninguna actuación procesal posterior al 22/12/2020 como se evidenció en el proceso 2002-00333 y del proceso 2016-00412 cuya última actuación procesal se surtió el 16/12/2021, ameritan una recomendación consistente en solicitar por parte de la jefe Oficina Jurídica a los apoderados de dichos procesos, las razones o justificaciones por las cuales estos procesos permanecen en este estado.

En lo que respecta a la actualización de los procesos en el SIPROJWEB y en el caso específico de los procesos, 2010-00542, 2010-00605 y 2016-00412 consultado el histórico en el SIPROJWEB, estos se encontraban desactualizados como bien se puede evidenciar en los pantallazos registrados en el numeral 5 de este informe.

6.- De la siguiente información requerida por la Oficina de Control Interno:

- Verificación de la actualización de los procedimientos de Gestión judicial PRO103-231-10 y Pago de sentencias y conciliaciones PRO103-469-2, de conformidad con lineamientos y parámetros proferidos por la Secretaría Jurídica Distrital, en la Resolución 485 de 2023.

La Oficina Jurídica, no dio respuesta frente a este interrogante efectuado en el correo electrónico del 09/01/2024 mediante el cual se dio alcance al memorando 3-2023-2156 del 28 de diciembre de 2023, no obstante, la OCI procedió a analizar esta situación encontrando lo siguiente:

Respecto de lo indicado por la oficina jurídica, esta oficina presenta el siguiente análisis:


- En cuanto al Procedimiento de Gestión judicial PRO103-231-10, éste fue actualizado el 18 de octubre de 2023, como se indica en el control de cambios:

Control de cambios		
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
Completar	Versión anterior	7
4/06/2019	Se actualiza el procedimiento al nuevo formato o plantilla. Se fortalecen las descripción de los controles.	8
13/07/2020	Se incluyen políticas de operación, se identifican puntos de control y se actualiza nuevo logo de la Lotería de Bogotá.	9
18/10/2023	Se actualiza resolución 485 de 2023 y en el marco de la certificación de la entidad en la norma ISO 37001	10

Una vez verificados los controles inherentes a este procedimiento, se encontró que en la actividad 10 “Realizar seguimiento a las actuaciones procesales de los abogados” No. 2 que señala *“Revisar que el Abogado cargue al Sistema Siprojweb las principales actuaciones judiciales y cumpla con el registro semestral de la existencia o no de actuaciones procesales”*. *El término semestral no es legalmente admisible dado que la Resolución No. 485 de 2023 en el artículo 34 expresa: “Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.*

En el histórico del proceso se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que evidencien las actuaciones de parte y del Despacho judicial o autoridad administrativa que conoce la actuación y que permitan realizar análisis integral del proceso para el ejercicio de una defensa técnica idónea.

Los apoderados deberán registrar en forma cronológica las providencias y actuaciones que se profieran o que se generen en el curso del proceso, asegurando que las mismas coincidan con las desarrolladas en sede judicial o extrajudicial, según corresponda”.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- En lo referente al Procedimiento Pago de sentencias y conciliaciones PRO103-469-2, éste fue actualizado el 18 de octubre de 2023, lo cual se infiere del control de cambios, como se muestra a continuación:

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
18/10/2023	Se actualiza procedimiento de acuerdo con la Resolución 485 de 2023 y en el marco de la certificación en norma ISO37001	2
4/03/2021	Se crea el procedimiento	1

OBSERVACIONES:

1. Del análisis efectuado en el histórico del SIPROJWEB como parte de una selección aleatoria de 9 procesos, se identifica que 3 de estos presentaron desactualizaciones; así:


No. Proceso	Observación
2010-00542	La última actuación del proceso se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2023 y desde esta fecha no se ha efectuado ninguna actualización, ni se ha registrado ningún trámite a fin de determinar la sucesión procesal.
2010-00605	Del histórico registrado desde el mes de agosto de 2023, no se ha actualizado el proceso.
2016-00412	Desde el 16 de diciembre de 2021 el Juzgado profirió auto que decreta las medidas cautelares; no obstante, a la fecha sigue sin actuaciones procesales posteriores al respecto e igualmente desde el 30 de agosto de 2023 no se ha actualizado.

Si bien el proceso ejecuta controles asociados con la actualización de los procesos en el SIPROJWEB, estos no están reflejando efectividad toda vez que se identificaron procesos desactualizados (procesos 2010-00542, 2010-00605 y 2016-00412).

Lo anterior, va en contravía de lo establecido en la Resolución 485 de 2023, que señala, el artículo 39. Perfiles de usuarios del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. Nos. 39.1. Perfil del Jefe Jurídico, 39.1.1. y 39.1.2. e igualmente los apoderados incumplen los numerales 39.4. Perfil de los apoderados del Distrito Capital. 39.4.1.

CONCLUSIONES:

1. En la base datos en formato Excel que administra y actualiza la oficina jurídica se harán algunos ajustes con el fin de identificar en la hoja 1, columnas con los datos pertinentes a la acción de repetición y/o llamamiento en garantía con fines de repetición.
2. La oficina Jurídica atendió la recomendación efectuada en el segundo semestre de 2022, sobre implementar controles duales en la revisión de los datos e información que se reporta a la Secretaría Jurídica Distrital y al SIPROJWEB, con el fin de evitar errores o debilidades en la información y proporcionar exactitud e integridad en la misma.
3. De la consulta efectuada al SIPROJWEB módulo de “Pago de sentencias” se identificó que se cumple con lo señalado el numeral 4º. Del presente seguimiento, que hace referencia al

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

seguimiento, control y registro de las sentencias desfavorables a la entidad y su actualización en el mencionado módulo.

4. Consultados 9 procesos en el SIPROJWEB, se identificó la existencia de 3 procesos desactualizados.
5. En cuanto a los Procedimientos de Gestión judicial PRO103-231-10 y Procedimiento Pago de sentencias y conciliaciones PRO103-469-2 estos fueron actualizados el 18 de octubre de 2023, no obstante, el proceso de Gestión Judicial se ajustará conforme con la periodicidad de actualización en SIPROJWEB de 3 meses y no 6 meses, como lo señala actualmente la actividad nro.10, número 2 de dicho procedimiento.
6. Las certificaciones señaladas en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Distrital No. 485 de 2023, fueron enviadas dentro de los términos legales, a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co.


RECOMENDACIONES

1. Efectuar y documentar los seguimientos permanentes por parte de la Oficina Jurídica a las actualizaciones trimestrales del 100% de los procesos en SIPROJWEB y en la base de datos interna, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento Gestión judicial PRO103-231.
2. Solicitar por parte de la jefe Oficina Jurídica, como segunda línea de defensa, a los apoderados de los procesos cuya actuación procesal se infiera inactividad (ejemplo: los procesos 2002-00333 y 2016-00412), las razones o justificaciones por las cuales estos procesos permanecen en este estado.
3. Incluir en la base de procesos judiciales que administra y actualiza la oficina Jurídica, información que permita el reconocimiento y revelación de pasivos contingentes para el debido registro actualizado en la contabilidad por parte de la Unidad Financiera y Contable.

Entre otra información que requiera tanto la oficina jurídica o la Unidad Financiera y Contable, se sugiere incorporar la siguiente: valor de la pretensión, el porcentaje (obligación remota, posible, probable), valor de probabilidad y su actualización (teniendo en cuenta la periodicidad de conciliación - ver actividad 3 del procedimiento PRO310-249-13 Generación de estados financieros).

4. Modificar el procedimiento de Gestión judicial PRO103-231-10, en la actividad 10 *“Realizar seguimiento a las actuaciones procesales de los abogados”* No. 2 sustituyendo el término semestral por trimestral, de conformidad con la Resolución 485 de 2023.

Atentamente,

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
WELLFIN CANRO RODRIGUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ	Auditor designado	